

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA TRINIDAD LIZARAZO MEDINA
DEMANDADO: OFELIA MANTILLA HERRERA Y OTROS
RADICADO: 68001310301120090014200

CONSTANCIA: Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez que el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil Familia mediante providencia del 29 de noviembre de 2022 confirmó en su integridad la sentencia de primera instancia, sírvase proveer. Bucaramanga, diciembre 12 de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2009-00142-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil Familia en sentencia del 29 de noviembre de 2022, mediante la cual resolvió recurso de apelación presentado por MARIA TRINIDAD LIZARAZO MEDINA contra la providencia que puso fin a la primera instancia proferida por esta dependencia judicial el 7 de diciembre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 001 del 11 de enero de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c057ca936bfe9a4a1c3ab41118a840ea33d386a449d05c4ab706ca9ae4c8667e**

Documento generado en 19/12/2022 10:58:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>